

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5569

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2006, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses correspondientes a las emisiones de fecha 17 de marzo de 2006.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/4247/2005, de 30 de diciembre, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2006 y enero de 2007 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 17 de enero de 2006, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 15 de marzo, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 17 de marzo de 2006.

Fecha de amortización: 23 de febrero de 2007.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.830,637 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 920,637 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 2,929 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 2,915 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 97,285 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,298 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
2,929	20,000	97,285
2,928	70,000	97,286
2,927	50,000	97,287
2,926	50,000	97,288
2,923	18,000	97,291
2,920	185,450	97,294
2,917	50,000	97,296
2,915 e inferiores	477,187	97,298

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 17 de marzo de 2006.

Fecha de amortización: 17 de agosto de 2007.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.798,854 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.093,642 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 3,081 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 3,078 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 95,728 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 95,732 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
3,081	200,000	95,728
3,080	300,000	95,729
3,079	200,000	95,731
3,078 e inferiores	393,642	95,732

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio equivalente al tipo de interés medio ponderado resultante en la subasta, por lo que se desembolsará el 97,298 y 95,732 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

4. Segundas vueltas:

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

5. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, se publican con tres decimales, según establece la Orden EHA/4247/2005, en su apartado 5.4.8.2.c), a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales.

Madrid, 16 de marzo de 2006.—La Directora General, Soledad Núñez Ramos.

5570

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2006, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de abril de 2006 y se convocan las correspondientes subastas.

La Orden EHA/4247/2005, de 30 de diciembre, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2006 y el mes de enero de 2007, y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado denominados en euros, y estableciendo los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2005.

En virtud de dicha autorización, la Resolución de 17 de enero de 2006 de esta Dirección General reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2006 y el mes de enero de 2007, determinando que, para flexibilizar dicho calendario, el plazo de los valores a poner en oferta se fijaría trimestralmente, tras consulta con los Creadores de Mercado, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año.

Para cumplimiento del calendario anunciado por esta Dirección General respecto de la Deuda a poner en oferta durante el segundo trimestre de 2006, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a tres y treinta años que se pondrán en circulación en el próximo mes de abril y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de completar el volumen que requieren para garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente poner en oferta nuevos tramos de las referencias que se vienen emitiendo y que tienen la calificación de Bonos segregables, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 1997.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/4247/2005, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la emisión en el mes de abril de 2006 de Bonos del Estado a tres años y de Obligaciones del Estado a treinta años, denominados en euros, y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/4247/2005, de 30 de diciembre, en la Resolución de 17 de enero de 2006 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones en euros que se emiten.

a) El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron por esta Dirección General en la Resolución de 27 de diciembre de 2005 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 2,90 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2008, y en las Resoluciones de 7 y 12 de enero de 2005 para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 4,20 por 100, venci-

miento el 31 de enero de 2037. El primer cupón a pagar será, en las Obligaciones a treinta años, el de 31 de enero de 2007 por su importe completo y, en los Bonos a tres años, el de 31 de octubre de 2006 por un importe de 2,280274 según se establece en la Resolución de 27 de diciembre de 2005.

b) De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, la autorización para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de la emisión de Bonos a tres años que se pone en oferta deberá aprobarse mediante Resolución de esta Dirección General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo mes de abril, el día 6 para los Bonos del Estado a tres años y el día 20 para las Obligaciones del Estado a treinta años, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 17 de enero de 2006.

4. El precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el apartado 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/4247/2005, es el 0,67 por 100 en los Bonos a tres años y el 0,97 por 100 en las Obligaciones a treinta años.

5. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del segundo día hábil posterior a su celebración, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

6. Los Bonos y Obligaciones a tres y treinta años que se emitan se pondrán en circulación los días 11 y 25 de abril próximo, fechas de desembolso y adeudo en cuenta fijadas en el apartado 1 de la Resolución de 17 de enero de 2006 para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.a) anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

7. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/4247/2005, de 30 de diciembre.

Madrid, 17 de marzo de 2006.-La Directora General, Soledad Núñez Ramos.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 2,90 %, vencimiento 31.10.2008

Subasta mes abril

(Porcentaje)

Precio excupón	Rendimiento bruto ^(*)	Precio excupón	Rendimiento bruto ^(*)
97,75	3,840	99,05	3,292
97,80	3,818	99,10	3,271
97,85	3,797	99,15	3,251
97,90	3,776	99,20	3,230
97,95	3,755	99,25	3,209
98,00	3,734	99,30	3,188
98,05	3,712	99,35	3,167
98,10	3,691	99,40	3,147
98,15	3,670	99,45	3,126
98,20	3,649	99,50	3,105
98,25	3,628	99,55	3,085
98,30	3,607	99,60	3,064
98,35	3,586	99,65	3,043
98,40	3,565	99,70	3,022
98,45	3,544	99,75	3,002
98,50	3,523	99,80	2,981
98,55	3,502	99,85	2,961
98,60	3,481	99,90	2,940
98,65	3,460	99,95	2,919
98,70	3,439	100,00	2,899
98,75	3,418	100,05	2,878
98,80	3,397	100,10	2,858
98,85	3,376	100,15	2,837
98,90	3,355	100,20	2,817
98,95	3,334	100,25	2,796
99,00	3,313		

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 30 años al 4,20 %, vencimiento 31.01.2037

Subasta mes abril

(Porcentaje)

Precio excupón	Rendimiento bruto ^(*)	Precio excupón	Rendimiento bruto ^(*)
103,25	4,013	104,55	3,941
103,30	4,010	104,60	3,938
103,35	4,007	104,65	3,935
103,40	4,004	104,70	3,933
103,45	4,002	104,75	3,930
103,50	3,999	104,80	3,927
103,55	3,996	104,85	3,924
103,60	3,993	104,90	3,922
103,65	3,991	104,95	3,919
103,70	3,988	105,00	3,916
103,75	3,985	105,05	3,913
103,80	3,982	105,10	3,911
103,85	3,979	105,15	3,908
103,90	3,977	105,20	3,905
103,95	3,974	105,25	3,903
104,00	3,971	105,30	3,900
104,05	3,968	105,35	3,897
104,10	3,966	105,40	3,894
104,15	3,963	105,45	3,892
104,20	3,960	105,50	3,889
104,25	3,957	105,55	3,886
104,30	3,955	105,60	3,884
104,35	3,952	105,65	3,881
104,40	3,949	105,70	3,878
104,45	3,946	105,75	3,876
104,50	3,944		

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

5571

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2006, de la Dirección General de Coordinación financiera con las Entidades Locales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Madrid, para realizar dos emisiones de deuda pública.

El Ayuntamiento de Madrid solicita autorización para emitir deuda pública por importe de 500.000.000 de euros, con destino a la financiación de las inversiones contenidas en el presupuesto de 2006.

La operación de crédito proyectada se encuentra incluida en el importe de 662.000.000 de euros, que, por Resolución de esta Dirección General, de fecha 13 de enero de 2006, fue autorizado como volumen máximo de nuevo endeudamiento durante el ejercicio 2006, dentro de las previsiones contenidas en el documento único aprobado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2005, que incorpora el plan económico-financiero, el escenario de consolidación presupuestaria y el plan de saneamiento financiero, documento adaptado posteriormente, con los ajustes que se derivan del Convenio con el Canal de Isabel II de cesión de uso de las infraestructuras de depuración y alcantarillado, por acuerdo del Pleno de fecha 29 de noviembre de 2005.

Ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente y consta el informe favorable emitido por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por lo que esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por los Reales Decretos 705/2002, de 19 de julio, que regula la autorización de las emisiones de deuda pública de las entidades locales y 756/2005, de 24 de junio, que modifica el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, de desarrollo de la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, acuerda:

Primero.-Otorgar autorización al Ayuntamiento de Madrid para realizar dos emisiones de deuda pública, por un importe máximo individual de trescientos millones de euros (300.000.000 de euros) y un importe máximo conjunto de quinientos millones de euros (500.000.000 de euros), con destino a la financiación de las inversiones contenidas en el presupuesto de 2006, en las siguientes condiciones: